

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Administración Municipal



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
05 JUN 2018
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2020,
RETIRO,
VISTOS: 05 JUN 2018

1°.- El Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14.dic.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

2°.- Cotización de CBC CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA E.I.R.L, RUT N° 76.158.821-4, por Arriendo de Retroexcavadora por 70 Hrs.

3°.- Art. 8 Letra g ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y el art. 10 N° 7 Letra J de su reglamento.

4°.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

5°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1°.- Que no se encuentra operativo Vehículo Municipal Retroexcavadora.

2°.- La Necesidad de contar con Retroexcavadora, por reparaciones de Caminos en la Comuna de Retiro.

3°.- La demanda actual de reparación de caminos rurales de la comuna de Retiro.

4°.- Dada la disponibilidad inmediata de CBC CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA E.I.R.L, RUT N° 76.158.821-4 de proveer de Retroexcavadora, de acuerdo a cotización adjunta.

DECRETO:

1°.- ADQUIERASE, al Proveedor CBC CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA E.I.R.L, RUT N° 76.158.821-4 los servicios de arriendo de Retroexcavadora, vía trato directo, por un valor de \$1.416.100.- IVA Incluido, por 70 Hrs.

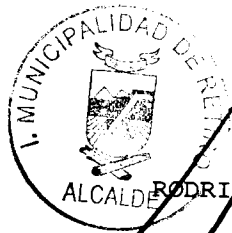
2°.- EFECTUESE, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo a CBC CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA E.I.R.L, RUT N° 76.158.821-4 el servicio de arriendo de Retroexcavadora, por 70 Hrs., para reparaciones de caminos comunales por un valor de \$1.416.100.- IVA Incluido.

3°.- IMPÚTESE, el costo del presente Decreto al ítem 31.02.004.003, "Reparac. Mejoramiento y Habilit. Caminos Comunales", del presupuesto Municipal Vigente, por la suma de \$1.416.100.- IVA Incluido, por 70 Hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



SAMUEL MELLER HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y
Financiera



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: